



dentro del polígono 4 parcela 43 de Cabezuela del Valle”, de acuerdo con el documento de mayo de 2010, redactado por el Estudio Thuban, SL.

Segundo. Abrir un periodo de información pública que será anunciado en el Diario Oficial de Extremadura y en el periódico Extremadura y durará un mes, quedando durante dicho periodo el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Tercero. Requerir informe a los siguientes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos:

- Dirección General del Medio Natural.
- Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.
- Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales (Vías Pecuarias).
- Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura.
- Confederación Hidrográfica del Tajo”.

Cabezuela del Valle, a 9 de diciembre de 2010. El Alcalde, ANTONIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PANIAGUA

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010 sobre nombramiento de funcionaria de carrera. (2010084419)

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la proposición formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo para el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, que atribuye a esta Alcaldía la competencia para el nombramiento de todo el personal, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero. Nombrar funcionaria de carrera perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Denominación Auxiliar Administrativo de la plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua a:

- D.^a María Lola López Morán.



Segundo. Para adquirir tal condición, deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, según lo dispuesto en el artículo 11.1 de las bases de la convocatoria.

Tercero. Publíquese este nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Santa Cruz de Paniagua, a 15 de diciembre de 2010”.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o interponer recurso contencioso-administrativo contra la misma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

No obstante, podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

Santa Cruz de Paniagua, a 15 de diciembre de 2010. El Alcalde, ÁNGEL CERVIGÓN MOTA.

AYUNTAMIENTO DE TORRE DE DON MIGUEL

EDICTO de 15 de diciembre de 2010 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora para el desarrollo de la Unidad de Actuación AH04 del Plan General Municipal. (2010ED0610)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2010, acordó declarar la viabilidad del desarrollo de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación AH04 del Plan General Municipal, por sistema de actuación directa y gestión en régimen de obra pública ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o periódico regional de Extremadura, el cómputo del plazo de dos meses durante el cual se presentará el Programa de Ejecución correspondiente a dicha actuación urbanizadora.

Torre de Don Miguel, a 15 de diciembre de 2010. El Alcalde-Presidente, ERNESTO IGLESIAS TOVAR.